

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO  
PMM/lfmf/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA



MFG



**MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "SEMILLA EXPANDE" Y APRUEBA SU NUEVO TEXTO.**

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que "Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", en adelante las "Bases Administrativas Generales"; en la Resolución Exenta RA N°58/282/2022, de Corfo, que designa a doña Carmen Verónica Contreras Romero en calidad de Gerente suplente grado 3° de la Planta de Directivos de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/287/2022, de Corfo, que le encomienda la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución TRA N°58/6/2021, de Corfo (en trámite), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N°18.834; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Acuerdo N°2, adoptado en Sesión N°104, celebrada el 15 de enero de 2019, del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°168, de 2019, de Corfo, se aprobó la creación, el objetivo general, los resultados esperados y los montos y porcentajes máximos financiables del instrumento "Semilla Expande", el cual fue modificado por Acuerdo N°1, adoptado en Sesión N°160, celebrada el 12 de enero de 2021, del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°68, de 2021, de Corfo, y por Acuerdo N°1, adoptado en Sesión N°177, celebrada el 7 de julio de 2021, del Subcomité de Financiamiento Temprano del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°817, de 2021, de Corfo.
2. La Resolución (E) N°822, de 2021, que modificó las Bases del instrumento de financiamiento denominado "Semilla Expande" y aprobó su nuevo texto.

3. Que, por Acuerdo Único, adoptado en Sesión N°197, celebrada el 24 de mayo de 2022, del Subcomité de Financiamiento Temprano del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°560, de 2022, de Corfo, se modificó el Acuerdo individualizado en el Considerando N°1 precedente.
4. Que, el Reglamento del Comité de Emprendimiento establece, en su artículo 9, letra b), que corresponde al Gerente de Emprendimiento aprobar el texto definitivo de las Bases de los Instrumentos de Financiamiento creados por el respectivo Subcomité, fijando, al menos: su denominación; sus objetivos específicos; plazo de ejecución; actividades financiables; montos y porcentajes de cofinanciamiento, los que no podrán exceder de los máximos fijados por el Subcomité; criterios de evaluación, para el caso que las Bases contemplen etapas de evaluaciones sucesivas y por fases a cargo del Gerente u otra autoridad regional de Corfo; y los aspectos administrativos relativos al convenio de subsidio. De igual forma, le corresponderá aprobar las modificaciones y textos refundidos de los Instrumentos de Financiamiento y resolver toda controversia o duda en cuanto a su correcto sentido y alcance, sin perjuicio de los recursos establecidos en la ley.
5. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, las referidas Bases Administrativas Generales “se aplicarán a los instrumentos de financiamiento de Corfo, total o parcial para la ejecución de proyectos o programas, cuyas bases particulares o bases del instrumento expresamente lo dispongan”.

## RESUELVO:

- 1° **MODIFÍCANSE** las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Expande**”, aprobadas por Resolución (E) N°822, de 2021, de Corfo, y **apruébase** su nuevo texto, cuyo tenor es el siguiente:

